



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 19 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1724-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Noé Santos Ramos Director de la I.E N°20006 del caserío San Juan del Temple; la Solicitud con Registro de Expediente N°6972-2019, de fecha 24 de octubre de 2019, suscrita por las autoridades del caserío Tabluran; y los Informes Nros.1347, 1360 y 1427-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°1050-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, el Director de la I.E N°20006 del caserío San Juan del Temple y autoridades del caserío de Tabluran del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con calamina, alambre de púa, grapas, para mejoramiento cerco perimétrico I.E N°20006-San Juan del Temple y el techado de casa comunal del caserío de Tabluran; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe correspondiente por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, quien ha emitido el informe N°337-2019-MDH-SGOMI y la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el informe N°1742-2019-MDH-GI, donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante los Informes Nros: 1347 y 1360-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para los diferentes requerimientos de apoyos con calamina, alambre de púa, grapas, para mejoramiento cerco perimétrico I.E N°20006 San Juan del Temple y techado de casa comunal del caserío de Tabluran, solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1, 115.00 (UN MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	3628	SAN JUAN DEL TEMPLE	Director de la I.E N°20006 Lic. Noé Santos Ramos	Alambre de pua	10 rollos	55.00	550.00
				Grapas	10 kilos	7.00	70.00
2	2349	TABLURAN	Autoridades	Calamina 0.30 x 0.80 x 3.60	15 und	33.00	495.00
TOTAL							S/. 1, 115.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1050-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 12 de diciembre de 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de diversos materiales de construcción, para apoyo a los caseríos de Payturan, Tabluran, San Juan del Temple, Platanal, Alto Miraflores, Naranjo de Hinton, Union Animas, Escobal, Pashul, Palo Blanco - Lanchepampa, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001016, por el importe de S/. 17, 537.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), donde se ha considerado el monto de S/. 1, 115.00 soles, requerido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 11.1 1;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684-2019-MDH/A.



Que, mediante Informe N°1427-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 17 de diciembre del 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



Estando al proveído de fecha 17 de diciembre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Director de la I.E N°20006 del caserío San Juan del Temple y Autoridades del caserío de Tabluran del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	3628	SAN JUAN DEL TEMPLE	Director de la I.E N°20006 Lic. Noé Santos Ramos	Alambre de pua	10 rollos	55.00	550.00
				Grapas	10 kilos	7.00	70.00
2	2349	TABLURAN	Autoridades	Calamina 0.30 x 0.80 x 3.60	15 und	33.00	495.00
TOTAL							S/. 1,115.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE